



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0211-2024-MPH/GM

Huanta 27 de setiembre de 2024.

VISTO:

El Informe N° 211-2024-MPH/OGA, de fecha 27 de setiembre de 2024, del Jefe de la Oficina General de Administración, y demás informes conexos para la aprobación de **ENCARGO INTERNO** para la ejecución del Plan de Trabajo denominado: "**FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES DE LIDERES Y PRACTICANTES EN LOS VALORES DE LA BIBLIA**", y;

CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son Órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía económica, administrativa y política, tal y como se establece en el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Organiza de Municipalidades, en el que se determina la facultad de las mismas para ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, son sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, conforme al numeral 22.1 del artículo 22 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, el proceso presupuestario comprende las fases de Programación Multianual, Formulación, Aprobación, Ejecución y Evaluación Presupuestaria, las mismas que se encuentran reguladas genéricamente por el citado Decreto Legislativo y complementariamente por las Leyes Anuales de Presupuesto del Sector Público y las Directivas que emita la Dirección General de Presupuesto Público;

Que, de conformidad a la Ley N° 31953-Ley del Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2024 numeral 12.1 del Art. 12, en el cual dispone que: La Certificación del Crédito Presupuestario a que se hace referencia los numerales 41.1, 41.2 y 41.3 del artículo 41 del Decreto Legislativo N° 1440, constituye un acto de administración cuya finalidad es garantizar que se cuenta con el crédito presupuestario disponible y libre de afectación, para comprometer un gasto con cargo al presupuesto institucional autorizado para el año fiscal respectivo, en función a la PCA previo cumplimiento de las disposiciones legales vigentes que regulen el objeto materia del compromiso;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 414-2023-MPH/GM de fecha 30 de noviembre del 2023, se aprueba la Directiva N° 005-2023-MPH/GM-OGA – Directiva de DISPOSICIONES Y PROCEDIMIENTOS QUE REGULA LA SOLICITUD, LA ASIGNACIÓN, EJECUCIÓN Y RENDICION DE FONDOS OTORGADOS POR ENCARGO INTERNO A PERSONAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA, DEPARTAMENTO DE AYACUCHO;

Que, mediante INFORME N° 0540-2024-MPH-GDE/EPP-G de fecha 27 de setiembre del 2024, el Gerente de Desarrollo Económico solicita la aprobación del encargo interno para la ejecución de las actividades del Plan de Trabajo denominado: "**FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES DE LIDERES Y PRACTICANTES EN LOS VALORES DE LA BIBLIA**", con el objetivo de contribuir en la reflexión de las personas y de toda comunidad huantina, en la tarea de construir un orden social justo y fraterno, que contribuya a la convivencia pacífica y al desarrollo humano integral con valores; con un presupuesto de S/ 6000.00;

Que, mediante Informe N° 765-2024-MPH-OGA-OA/JUC, de fecha 27 de setiembre de 2024, el Jefe de la Oficina de Abastecimiento, comunica que la atención de los servicios son complejos por su naturaleza y por la premura del tiempo no podrán ser atendidos a través de un requerimiento, recomendando proseguir la atención inmediata y oportuna del precitado plan de trabajo; cuyo monto a encargar es S/ 6,000.00 (Seis Mil con 00/100 soles);





Que, mediante Informe N° 634-2024-MPH/OGPP/OPP-RMBS de fecha 27 de setiembre de 2024, el Jefe de la Oficina de Presupuesto Público conforme a su competencia opina que si se cuenta con disponibilidad presupuestal hasta el importe de S/ 6,000.00 (Seis Mil con 00/100 soles) para ejecutar las actividades del plan de trabajo denominado: **"FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES DE LIDERES Y PRACTICANTES EN LOS VALORES DE LA BIBLIA"**, afecto a la Meta N° 0037 realizar acciones de la Gerencia de Desarrollo Económico. Fuente de Financiamiento: 02 recursos directamente recaudados. Rubro: 09 recursos directamente recaudados;

Que, el Jefe de la Oficina General de Administración a través del Informe N° 211-2024-MPH/OGA de fecha 27 de setiembre del 2024 solicita la aprobación del plan de trabajo denominado: **"FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES DE LIDERES Y PRACTICANTES EN LOS VALORES DE LA BIBLIA"**. Asimismo, recomienda que para la ejecución y rendición de fondos otorgados por Encargo Interno del Plan de Trabajo se encargue a: Sub Gerente de Desarrollo Económico y Productivo – ANGEL AUGUSTO GARCIA VILLAR, con DNI N° 28262258;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 011-2024-MPH/A, se aprobó el Plan Operativo Institucional (POI) Multianual 2024 de la Municipalidad Provincial de Huanta, por tal motivo todos los gastos se encuentran programados.

Estando a los fundamentos expuestos y de conformidad a los Artículos 26°, 27° y 39° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y con las facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 0213-2023-MPH/A.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR el Encargo Interno que asciende a la suma de S/ 6,000.00 (Seis Mil con 00/100 soles), conforme a la habilitación presupuestal asignada mediante Informe N° 634-2024-MPH/OGPP/OPP-RMBS, para la ejecución del plan de trabajo denominado: **"FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES DE LIDERES Y PRACTICANTES EN LOS VALORES DE LA BIBLIA"**, que como anexo forma parte integrante del presente acto resolutivo; según el siguiente detalle:

Presupuesto:

F.F	02 recursos directamente recaudados
RUBRO	09 recursos directamente recaudados
IMPORTE	S/ 6,000.00 (Seis Mil con 00/100 soles)
META	0037 realizar acciones de la Gerencia de Desarrollo Económico
PRESUPUESTO	2024

N°	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	SUB TOTAL
1	Servicio de alquiler de estrado	Servicio	1	1,600.00	1,600.00
2	Servicio de alquiler de combi para movilidad local por 03 días	Servicio	1	1,200.00	1,200.00
3	Servicio de alojamiento conferencista y músicos por 03 noches	Servicio	14	150.00	2,100.00
4	Servicio de elaboración de spot audio y video	Servicio	1	500.00	500.00
5	Servicio de difusión radial	Servicio	1	600.00	600.00
TOTAL					S/6,000.00

ARTÍCULO SEGUNDO. – ASIGNAR, la ejecución y rendición de fondos otorgados por Encargo Interno al Servidor Público: Sub Gerente de Desarrollo Económico y Productivo – ANGEL AUGUSTO GARCIA VILLAR, con DNI N° 28262258; quien realizará la rendición de cuentas en un plazo de 03 días al término del referido Plan de Trabajo conforme a las disposiciones de la Directiva Vigente, cuya fecha de ejecución de actividades concluye el **29 de setiembre del 2024**.



ARTICULO TERCERO. - ENCARGAR a la Oficina General de Administración, Oficina de Gestión de Recursos Humanos, Oficina de Tesorería y Oficina de Contabilidad efectuar el cumplimiento del artículo primero y segundo del presente acto resolutivo conforme a la Directiva Vigente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA

CPC. WILIAN VILCHEZ CISNEROS
GERENTE MUNICIPAL

